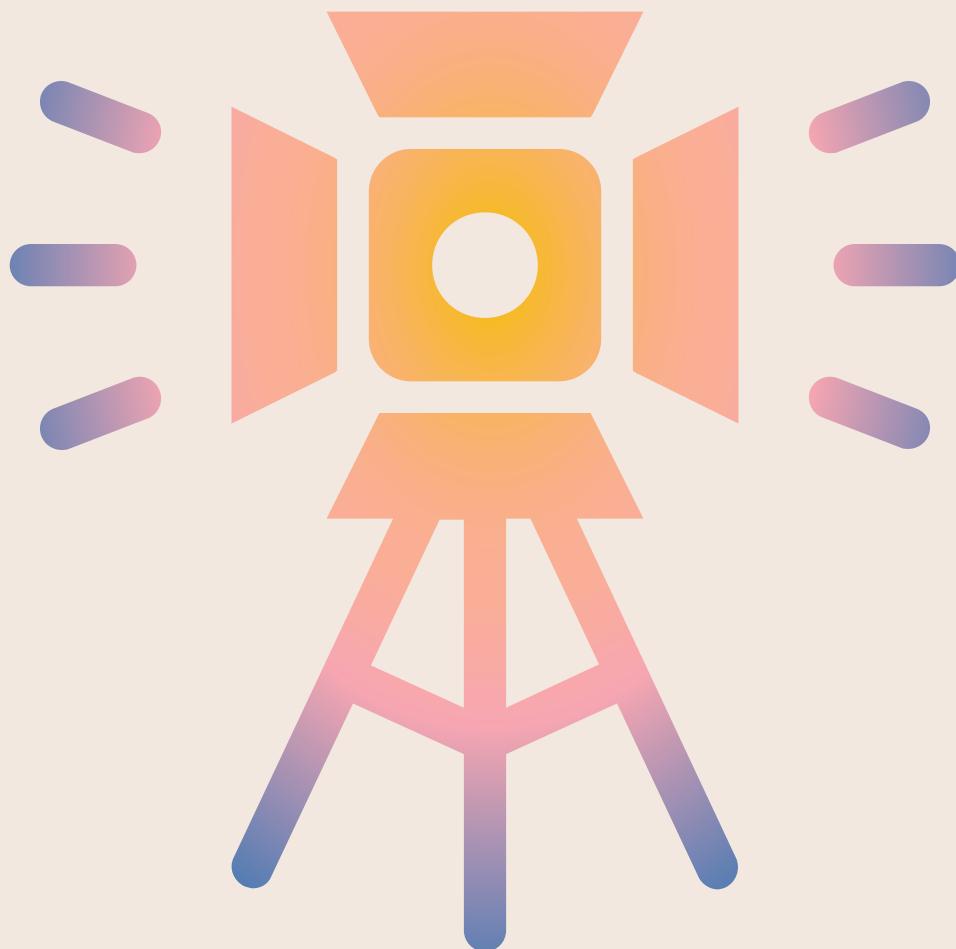


ILUMINAR EL CAMINO:

guía para cineastas sobre cómo crear un plan para cumplir con nuestros deberes de cuidado



Una guía complementaria a Bajo los reflectores: preguntas cruciales a responder antes de participar en un documental y Asumir nuestra responsabilidad: un recurso para crear cronogramas de consentimiento.

Table of Contents

- ✿ [Introducción](#)
- ✿ [Plantilla para cumplir con nuestros deberes de cuidado](#)
- ✿ [Exploración profunda de las categorías](#)
- ✿ [Recursos prácticos](#)
- ✿ [Créditos](#)

Introducción

A primera vista, un plan para cumplir con los deberes de cuidado es un documento de unas cuantas páginas con apartados sencillos y puntos clave. En él se describen las diferentes formas en que cineastas y equipos de producción cuidarán a las personas que participan en sus documentales. Se trata de un acuerdo, elaborado antes de comenzar a grabar, entre cineastas y participantes sobre cómo se llevarán a cabo todas las etapas de la película.



Sin embargo, en el fondo, este documento esconde algo mucho más profundo, algo que, de hecho, es bastante revolucionario. Se trata de una conversación muy necesaria en la industria documental y en el mundo actual: un mundo en el que se detiene y encarcela a cineastas por sacar a la luz injusticias, participantes pierden la vida tras aparecer en documentales y se inventan voces con tecnología de inteligencia artificial para decir palabras que no se pronunciaron en la realidad. El plan para cumplir con los deberes de cuidado brinda la oportunidad de hacer una pausa, reflexionar y conversar, lo que podría mitigar daños futuros y violaciones de derechos humanos.

En 2024, la organización sin fines de lucro [Peace is Loud](#), dedicada al impacto cinematográfico, creó, junto con entidades colaboradoras, una serie de recursos para ayudar a cineastas y participantes de documentales a establecer relaciones más saludables y equitativas. Dos de los recursos fueron creados conjuntamente por las cineastas Jennifer Tiexiera y Margie Ratliff, codirectora y productora, respectivamente, del documental *Subject [Sujeto]*. La guía que Jennifer cocreó, [*Asumir nuestra responsabilidad: un recurso para crear cronogramas de consentimiento*](#), ofrece un plan para lograr un proceso de consentimiento verdaderamente informado con quienes participan en los documentales. En [*Bajo los reflectores: preguntas cruciales a responder antes de participar en un documental*](#), Margie escribió una lista de preguntas que le hubiera gustado plantear cuando ella misma participó en el documental de Netflix basado en un crimen real, *The Staircase* [La Escalera]. Hasta 2025, los [recursos](#) han sido vistos y utilizados miles de veces, en 75 países y en seis continentes.

Los equipos cinematográficos que han utilizado estos recursos nos han pedido más información. Se han preguntado cómo crear un plan claro y viable para cumplir con sus deberes de cuidado de participantes. Por eso, Stephanie Palumbo, de Peace is Loud, y Margie Ratliff, de Documentary Participants' Empowerment Alliance ([DPEA](#)) [alianza para el empoderamiento de participantes de documentales], volvieron a unir fuerzas para crear esta nueva guía.

Inspirada por su trabajo en [Subject](#), Margie creó la DPEA para proporcionar recursos vitales a participantes (como recursos legales y de salud mental) y servicios a cineastas: por ejemplo, personas con experiencia en la defensa de participantes (cuya función es proteger el bienestar y la seguridad de las personas participantes) y planes personalizados para cumplir con los deberes de cuidado. Stephanie incursionó por primera vez en el sector como nieta de alguien que participó en un documental, luego se dedicó a la producción de documentales y ahora es directora de Impacto e Innovación Cinematográfica en Peace is Loud, donde ayuda a cineastas a utilizar los documentales como herramientas para el cambio social. Ambas se basaron en sus experiencias compartidas como cineastas y participantes, y en las de cineastas y agentes de cambio a quienes consultaron.

Y ahora, nosotras, Margie y Stephanie, queremos ofrecer algunas sugerencias para ayudarles a sacar el mayor provecho de esta guía:



Escribimos esta guía para cineastas, así que, al hablar con “ustedes”, nos referimos a quienes están a cargo de la dirección o producción, o de utilizar la plantilla en cuestión.



Aunque hemos utilizado la palabra “película” para describir el proyecto a realizarse, esta plantilla también se puede aplicar a muchas otras formas de producción, como series documentales, entrevistas en redes sociales, películas y series basadas en hechos reales e incluso *reality shows*.



Nuestro uso del término “deberes de cuidado” no pretende sustituir ni modificar ninguna obligación legal de cuidado que puedan llegar a tener. Sin embargo, debe quedar claro que el equipo de realización tiene una responsabilidad muy grande de velar por la salud y el bienestar de quienes participan en el proceso de realización de la película, para lo cual debe crear un plan integral que garantice sus deberes de cuidado.



Este documento describe algunas posibilidades para un plan exhaustivo que cumpla con los deberes de cuidado. Recomendamos reflexionar sobre el nivel de profundidad adecuado para cada caso particular. No todas las personas que participan requieren el mismo tipo de atención. Por ejemplo, una persona influyente entrevistada durante 30 minutos sobre su área de especialidad no requiere el mismo tipo de plan que una familia a la que el equipo cinematográfico acompaña durante cinco años. Recomendamos adaptar el uso de esta guía a las circunstancias particulares de las personas participantes.



Este documento no pretende ser exhaustivo ni prescriptivo. Se trata más bien de una lista extensa, de la que se puede adoptar lo que sea aplicable a su caso o desestimar lo que no tenga mucho sentido para su película. Si se vuelve abrumador, siempre se puede hacer una pausa, priorizar solo lo que les resulte más relevante a ambas partes y dejar el resto para otro momento.



La intención de la plantilla es abrir conversaciones importantes desde el principio del proceso. Es posible que al principio no se disponga de toda la información, como los cronogramas de producción o los planes de distribución. Los documentales pueden tardar años en realizarse y, a menudo, llevan a cineastas y participantes por caminos impredecibles. Hay que ser transparente sobre lo que se desconoce e ir actualizando los cronogramas a medida que se vayan conociendo los plazos.



Este debe ser un documento vivo, que se actualizará continuamente a lo largo de toda su colaboración. Habrá que establecer fechas o momentos clave para revisarlo en conjunto.



Al emprender este proceso, estarán cambiando la forma tradicional de hacer cine, dejando claro lo que a menudo no se dice o no se ve. Hay que pensar en el documento como si lo escribieran para personas de su familia a las que realmente aprecian. Reflexionen sobre cómo les gustaría que un equipo cinematográfico tratara a sus seres queridos.



En muchos casos, puede existir un desequilibrio de poder en el que los equipos cinematográficos tienen más poder que sus participantes, ya que controlan el presupuesto de la película y tienen experiencia en la realización cinematográfica. En estos casos, esperamos que este proceso saque a la luz cualquier posible desequilibrio y les ayude a pensar en cómo podrían recuperar el balance de forma más equitativa.

El plan de deberes de cuidado debe desarrollarse en una colaboración entre ustedes y sus participantes. Cada plan será único y ninguno será “perfecto”. El proceso en sí mismo es una oportunidad para fortalecer su relación y abrir un espacio para la comunicación, el entendimiento mutuo e incluso para soñar. De esa manera, cuando las cosas salgan mal (¡porque a menudo sucede!), la confianza y el entendimiento mutuo serán la base para resolver el problema.

A continuación ofrecemos algunas sugerencias para empezar.



Esta guía es complementaria a [*Bajo los reflectores: preguntas cruciales a responder antes de participar en un documental*](#). Antes de crear su plan para cumplir con los deberes de cuidado, se recomienda compartir *Bajo los reflectores* con sus participantes y analizar conjuntamente las preguntas sugeridas. Las respuestas les servirán para elaborar el plan de deberes de cuidado que terminen creando.



Para empezar, es recomendable generar una hoja para cada participante, ya que las necesidades de cada persona son únicas.



Es importante comprender y reflejar con precisión la forma en que cada persona participante se identifica a sí misma, por ejemplo, usando títulos o fórmulas honoríficas, o bien los pronombres correctos.



Tanto para ustedes como para las personas participantes, resulta fundamental comprender el documento de manera plena y exacta, así que asegúrense de que esté redactado en un lenguaje que ambas partes puedan leer y entender. Podrían ser necesarios servicios de traducción e interpretación tanto para las conversaciones como para el documento.



Si las personas que participan son menores de edad, recomendamos consultar con profesionales del derecho, ya que las leyes sobre la filmación de menores varían según el estado, la región o el país. Si se termina incluyendo a menores en la filmación, debe prestarse especial atención a la descripción de los procesos de consentimiento y proporcionarles abundantes recursos.



Sugerimos designar a una persona como principal punto de contacto de quienes participan en el proceso de realización de la película. Lo ideal sería que se tratara de una persona externa (que se dedique a la defensa de participantes), pero también puede ser alguien del equipo de producción que vaya a estar presente durante todo el proceso de filmación, lanzamiento y campaña de impacto.

A continuación aparece la plantilla de deberes de cuidado. Hacer clic en cada tema les permitirá realizar una exploración más profunda con ejemplos entre los que podrán elegir según las necesidades de sus participantes. ¡No se preocupen! Al final del documento se incluye una gran cantidad de recursos que les ayudarán en el proceso. Les invitamos a utilizar, compartir y mejorar la plantilla.

Y, una vez más, les pedimos que hagan una pausa, reflexionen y conversen.



Plantilla para cumplir con los deberes de cuidado

Título del proyecto:

Nombre de participante:

Nombre de cineasta:

Nombre de punto de contacto:

Plan de deberes de cuidado

- ✿ [Introducción:](#)
- ✿ [Consentimiento:](#)
- ✿ [Contenido y logística:](#)
- ✿ [Retribución:](#)
- ✿ [Derechos de participantes:](#)
- ✿ [Derechos creativos:](#)
- ✿ [Salud y bienestar:](#)
- ✿ [Protección:](#)
- ✿ [Distribución e impacto:](#)

Firmado por:

Participante -----
Fecha

Cineasta -----
Fecha

Punto de contacto -----
Fecha

Exploración profunda de las categorías

Introducción

Es útil comenzar con una breve sinopsis o resumen de la película, además de una introducción sobre su importancia, lo que cineastas y participantes quieren lograr y las razones por las que ambas partes están haciendo la película. Escriban esto basándose en la conversación que tuvieron con sus participantes siguiendo las pautas de [Bajo los reflectores](#). Soliciten comentarios de sus participantes sobre lo que han escrito y/o escríbanlo en conjunto para asegurarse de que refleje los pensamientos, sentimientos e ideas de quienes participan.

Consentimiento

El consentimiento informado es la base de todos los cuidados que se prestan a las personas participantes. Esto significa que ellas deben tener la capacidad y la información necesarias para comprender plenamente la decisión que toman, estar en pleno uso de sus facultades mentales y no estar sometidas a presiones indebidas. Hay que proporcionarles una lista de los documentos legales que se les pide que firmen y explicar claramente en qué consiste cada uno de ellos, por qué se les solicita y cuál es su vigencia. Se debe incluir también el [cronograma de consentimiento](#), con todas las fechas importantes y las formas de seguimiento.



Recomendaciones:

Hay cineastas que esperan hasta el final del proyecto para pedir a las personas participantes que firmen una autorización de participación; el consentimiento debe convertirse en un proceso continuo en lugar de una firma única. El cronograma de consentimiento ayudará a aportar claridad y a marcar los momentos clave de este proceso.

Una de las conversaciones más importantes que se puede tener con las personas participantes es sobre términos como “a perpetuidad” y “en todo el universo”, que suelen aparecer en los formularios y acuerdos de autorización. Hay que dejar claro a las personas participantes los derechos que pierden al firmar documentos con términos como estos. Las personas participantes deben comprender que su nombre, su imagen y su semejanza pueden ser utilizados en clips virales fuera de contexto, por otras personas para difamarlas, y de muchas otras formas perjudiciales. Pueden conversar sobre las formas en que ustedes y sus equipos pueden prevenir de manera proactiva estos daños y/o tomar medidas rápidamente cuando surjan, pero también sobre las limitaciones a las que se pueden enfrentar.

Contenido y logística

Para las personas participantes, conocer la descripción general y la logística de la película suele ser fundamental para comprender a qué se están comprometiendo y para hacer espacio en sus vidas y horarios. Empiecen por añadir el nombre y la información de contacto de la persona punto de contacto principal de cada participante. Hagan una lista de las demás personas participantes en la película. Incluyan el cronograma de entrevistas y rodaje. Expliquen los protocolos de comunicación, incluidos los tiempos de respuesta previstos y los canales preferidos (correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, etc.).



Recomendaciones:

Los equipos cinematográficos designan cada vez más a personas externas dedicadas a la defensa de participantes que sirvan como puntos de contacto con quienes participan, como quien supervisa la seguridad o funge como representante sindical, quien se dedica a la defensa de participantes vela por la salud y el bienestar de las personas que participan, independientemente de los objetivos de la producción. Estas personas ayudan a mantener la comunicación fluida durante todo el proceso, lo que permite a las personas que participan estar al tanto de cómo el rodaje y la campaña de impacto afectarán su vida cotidiana.

Retribución

Tanto quien realiza la película como quien la financia, distribuye o participa tiene ideas y circunstancias específicas sobre si se debe retribuir a las personas participantes y de qué manera. *Bajo los reflectores* y [la guía de mitigación de riesgos en materia de retribución de Peace is Loud](#) (en la página 18 del enlace) pueden ayudar a determinar qué es lo adecuado para cada caso. Sin embargo, independientemente de si se retribuye o no a las personas participantes, esta es una oportunidad para hablar sobre cómo la película podría beneficiarles a ellas y/o a sus comunidades. Utilicen esta sección para describir cómo se remunerará a sus participantes, si es que se les remunera; los detalles logísticos de la remuneración (cuándo y cómo se pagará); si se les reembolsarán los gastos; cómo se gestionarán los posibles beneficios por derechos de autoría; y cualquier otra información relevante.





Recomendaciones:

Hay muchas formas de garantizar que el proceso de realización de la película sea mutuamente beneficioso para participantes y cineastas. Los equipos cinematográficos han ofrecido reembolsos por el tiempo que las personas participantes se ausentan del trabajo, por el servicio de guardería y cuidado de mascotas, por los gastos de gasolina y desplazamiento, y por las facturas de electricidad durante el rodaje. Los presupuestos contemplan el pago de tasas de localización por rodar en el hogar, el trabajo y la comunidad de las personas participantes, así como de tasas de archivo por cualquier material cedido o compartido con la producción. Las comidas conjuntas pueden ser pagadas por la producción.

Ofrecer regalías, o algún tipo de participación en los ingresos que genera la obra, es otra forma de beneficiar a participantes. Si la película termina generando ganancias, las personas participantes pueden recibir una parte de ellas.

Cuando los recursos económicos son limitados, los equipos cinematográficos también han explorado beneficios no monetarios, como la creación de un video con todo el material de archivo de la persona participante o tomas descartadas de familiares y amistades. Del mismo modo, se puede entregar a la persona participante el material filmado de sus entrevistas y tomas adicionales secundarias para su uso personal.

Los equipos cinematográficos también han apoyado a las comunidades y no solo a quienes participan individualmente, por ejemplo, ofreciendo intercambio de conocimientos y formación, creando centros audiovisuales y haciendo donaciones a organizaciones sin fines de lucro locales o movimientos de justicia social.

Derechos de participantes

Para empezar a equilibrar la balanza de poder entre cineastas y participantes, necesitamos un espacio en el que se reconozcan y protejan los derechos de las personas participantes. Empiecen por detallar qué derechos conservan las personas participantes y cuáles deciden ceder. Mencionen si tienen previsto utilizar inteligencia artificial y cómo podría afectar esto a la edición de imágenes o diálogos, o al material filmado y audio de quienes participan. Indiquen en qué momento del proceso las personas participantes revisarán los cortes y darán sus comentarios.





Recomendaciones:

Muchos equipos cinematográficos están creando entornos de trabajo inclusivos, en los que el equipo comparte aspectos de su identidad o experiencias vividas con las personas participantes, para garantizar aún más el respeto de sus derechos durante todo el proceso de filmación.

Estos derechos incluyen mantener la propiedad de sus materiales de archivo. Los equipos cinematográficos no deberían poder conceder derechos a terceros por medio de sublicencias de archivo. También es importante que las personas participantes revisen la película para garantizar su seguridad y precisión.

Las personas participantes deben conservar los derechos sobre su historia de vida. Estos derechos abarcan la capacidad de las personas participantes de utilizar la totalidad de sus historias de vida para futuras narraciones y beneficios económicos. Son derechos que abarcan una parte significativa de la vida de una persona, no solo el hecho de compartir anécdotas seleccionadas de su vida. Los derechos sobre la historia de vida lo abarcan todo y serían equivalentes a unas memorias o una biografía en el mundo editorial.

Derechos creativos

Dediquen un momento a pensar en las numerosas contribuciones que sus participantes harán a la película. Empiecen por enumerar cómo se reconocerá a cada participante por su aparición en la película y si tienen otras funciones o créditos, como coproducción o dirección de fotografía. Describan la participación y el poder de decisión de las personas participantes en la posproducción. Hagan una lista del material filmado que las personas participantes podrán recibir al final del rodaje y del estreno, cómo podrán o no podrán utilizarlo y cómo se gestionarán sus materiales de archivo. Tomen nota de qué ocurre con el material filmado y el audio utilizados y no utilizados en la película. Especifiquen quién conserva el material filmado, durante cuánto tiempo se puede conservar y el proceso mediante el cual las personas participantes pueden solicitar una copia o su eliminación.



Recomendaciones:

Conversen con sus participantes sobre cómo les gustaría que se mencione su papel y cómo quisieran que aparezca este título oficialmente en los créditos. Muchos equipos cinematográficos están dejando de utilizar el término “sujeto” y optando por títulos más dinámicos, como: “participante”, “protagonista”, “estrella”, “vivencia de”, “persona colaboradora”, e incluso “persona que aparece como ella misma”. (Véase la siguiente página)

En cuanto al material de archivo, asegúrense de devolver a las personas participantes todos los materiales que les pertenezcan. Si existe la preocupación de que el material pueda ser requerido o incautado y utilizado en contra de quienes participaron, busquen asesoría legal sobre la conservación del material filmico.

Salud y bienestar

Comiencen esta sección con una o dos frases sobre la relación entre participantes y cineastas que ambas partes visualizan tanto durante la producción de la película como después de ella. Si es necesario realizar adaptaciones para participantes y sus familiares, agreguen aquí su plan de accesibilidad. El plan puede abarcar cómo cubrirán las adaptaciones necesarias para el rodaje, los viajes, las proyecciones, la asistencia a festivales, las fiestas de estreno y cualquier otro evento relacionado con la película. Indiquen a quién hay que contactar si la persona participante necesita reprogramar o cancelar una sesión de rodaje, o tomarse un descanso para proteger su salud física o mental. Describan qué tipo de asistencia y/o orientación se proporcionará a la persona participante en cuanto a peluquería, maquillaje y vestuario durante el rodaje, y si quien proporcione dichos servicios tendrá competencia cultural.



Establezcan un calendario en el que se indique cuándo sus participantes y el equipo tendrán acceso a sesiones con una persona especializada en salud mental. Detallen cómo se pagarán las sesiones, dejando claro qué cubrirá el presupuesto de producción. Indiquen quién será responsable de programar las sesiones con la persona o personas especializadas en salud mental y cómo se comunicará el calendario a participantes y equipo. Si se aborda una historia traumática, describan cómo llevarán a cabo las entrevistas, quién estará presente y qué recursos estarán disponibles para participantes y equipo (incluyéndose a ustedes) durante el rodaje. Indiquen cualquier capacitación que ustedes y su equipo hayan recibido o vayan a recibir antes del inicio del rodaje en materia de sensibilidad ante el trauma.



Recomendaciones:

Cuando las personas participantes atraviesan experiencias traumáticas durante el rodaje o relatan experiencias traumáticas pasadas, hay cineastas que incluyen a especialistas en salud mental como recursos. Las personas especialistas deben estar cualificadas y tener conocimientos tanto sobre salud mental como sobre cine.

El equipo cinematográfico también puede emplear otras prácticas de entrevista para proteger la salud mental de las personas participantes. Se asegurarán de pedir a las personas participantes que relaten su trauma una sola vez, y no varias veces seguidas. Dar las preguntas de la entrevista sobre el trauma a las personas participantes con antelación también puede ser una buena práctica. Se puede analizar con las personas participantes por qué se hacen estas preguntas y cómo contribuyen a los objetivos respectivos de ambas partes para el proyecto.

Protección

Quienes hacen cine suelen interesarse por historias que conmueven o que hacen sentir al público la adrenalina del peligro. En este tipo de historias, es común que las personas que participan se encuentren en situaciones de riesgo. Para proteger a las personas participantes, hay que comenzar por explicar cómo el equipo de producción está creando un entorno de trabajo seguro para ellas y para el personal, incluyendo planes de seguridad eléctrica y contra incendios, políticas contra el acoso físico y sexual, capacitación sobre cómo identificar y responder al abuso, y planes en caso de evacuaciones o desastres políticos o ambientales. Se debe definir cómo las personas participantes pueden informar sobre cualquier irregularidad en un entorno de trabajo seguro.



Hay que describir cómo se protegerá la privacidad de quienes participan en cada fase del proyecto. Crean y documenten un plan de respuesta rápida en caso de que se produzca una reacción negativa que ponga en peligro la seguridad, la reputación o el bienestar de quienes participan tras el estreno de la película. Mencionen cualquier capacitación en medios de comunicación o apoyo en relaciones públicas que puedan ofrecer a quienes participan. Si trabajan con personas migrantes, refugiadas o indocumentadas, consulten con especialistas jurídicos y documenten por escrito solo lo que sea apropiado.

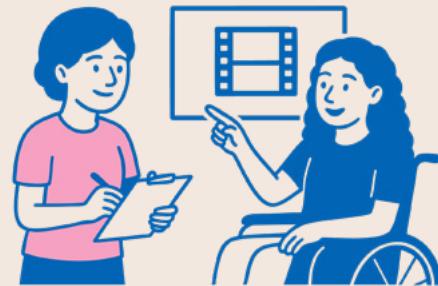


Recomendaciones:

Para garantizar la seguridad de las personas participantes, no revelen su dirección y mantengan desenfocada la matrícula de sus vehículos. Oculten las identidades y modifiquen las voces de quienes participan si es necesario. Establezcan límites para las sesiones de preguntas y respuestas y las ruedas de prensa, por ejemplo, cerrando las sesiones de preguntas y respuestas al público y facilitando con antelación a las personas participantes las preguntas que se les van a formular.

Distribución e impacto

Aunque el tiempo de filmación y edición es limitado, la distribución y el impacto de sus películas pueden durar mucho más. Planeen por escrito cuándo, dónde y con quién verán las personas participantes la película por primera vez, así como los recursos disponibles para ellas o su comunidad. Detallen el proceso para que las personas participantes puedan proyectar la película por su cuenta y si existen restricciones en cuanto a su uso personal u organizativo. Incluyan detalles sobre el involucramiento de las personas participantes en la revisión y aprobación de los materiales de promoción y redes sociales. Describan los objetivos y/o planes de distribución de la película, cuándo se informará a las personas participantes sobre cualquier avance y si ellas tendrán voz y voto en la toma de decisiones. Resuman cuál será la participación de estas personas en la campaña de impacto y enumeren los recursos que se pondrán a su disposición.



Recomendaciones:

A menudo, las personas participantes quieren liderar el trabajo de la campaña de impacto y son las más indicadas para hacerlo. Hablen con ellas desde el principio del proceso. En el recurso *Bajo los reflectores* hay consejos sobre cómo abordar este tema y pensar en grande. Además, una buena práctica para proyectar la película por primera vez con una persona participante es, si la historia trata temas traumáticos o difíciles para ella, contar con una persona experta en salud mental y/o especialista en traumas, con conocimientos culturales adecuados, antes y después de la proyección. Por último, si el proyecto termina siendo un gran éxito, vale la pena revisar este plan y actualizarlo para que sea ventajoso para participantes y cineastas.

Recursos prácticos

Accesibilidad

- ✿ FWD-Doc: [A Toolkit for Inclusion & Accessibility: Changing the Narrative of Disability in Documentary Film](#)

Retribución

- ✿ Peace is Loud: [Más allá de la cámara: situación actual de las iniciativas de cuidado de participantes de documentales](#) (La guía de mitigación de riesgos en materia de retribución aparece en las páginas 18 al 20.)

Educación

- ✿ Documentary Accountability Working Group: [Syllabus: A Guide for Teaching the Framework for Values, Ethics, and Accountability in Nonfiction Filmmaking](#)

Ética y responsabilidad

- ✿ Documentary Accountability Working Group: [From Reflection to Release: Framework for Values, Ethics, and Accountability in Nonfiction Filmmaking](#)
- ✿ Documentary Producers Alliance: [Ethics Resource Library](#)
- ✿ Active Voice: [Prenups for Partners](#)

Impacto

- ✿ Peace is Loud: [Biblioteca Collective Lens](#)
- ✿ Unquiet Collective: [Impact Tool Kit](#)

Asistencia jurídica

- ✿ REIMAGINE: [A Legal Framework for Community-Accountable Mediamaking](#)
- ✿ UCLA Documentary Film Legal Clinic (*pro-bono*)

Salud mental

- ✿ Association of Mental Health Coordinators
- ✿ Dart Center for Journalism and Trauma
- ✿ Documentality: [Filmmaker Support Directory](#)
- ✿ Film in Mind
- ✿ Marwa Consulting

Cuidado de participantes

- ✿ Documentary Participants' Empowerment Alliance
- ✿ Peace is Loud: [Recursos para el cuidado de participantes](#)

Seguridad

- ✿ Archival Producers Alliance: [GenAI Best Practices Guide and Tool Kit](#)
- ✿ Doc Society: [Manual Safe and Secure](#)
- ✿ Field of Vision and Freedom of the Press Foundation: [Digital Security Guide](#)
- ✿ [Cyber Law Clinic](#) de la Facultad de Derecho de Harvard
- ✿ Hush Line

Créditos

Cocreación: Margie Ratliff y Stephanie Palumbo

Autoría: Margie Ratliff

Edición: Stephanie Palumbo

Revisión: Sekou Campbell, Maya Newell, Malikkah Rollins, Georgie Stone

Diseño: Lani Rodriguez

Especialista en accesibilidad: Janey Gemmell

Traducción: Gigi Margarita, Bernardo Argañaraz y Laura Holcomb de String & Can
Multilingual Online

Este recurso ha sido elaborado por Peace is Loud y Documentary Participants' Empowerment Alliance, y ha contado con el apoyo económico de Foundation for Systemic Change.

Documentary Participants' Empowerment Alliance



Nuestra misión es aportar herramientas clave a todas aquellas personas que han aparecido o están pensando en aparecer en documentales. Estos recursos incluyen asesoría jurídica y de salud mental, orientación profesional, mediación y mentoría. También buscamos sensibilizar a quienes realizan documentales y películas basadas en hechos reales sobre cómo relacionarse éticamente con quienes participan en sus películas, y crear personajes de manera acorde. <https://www.dpealliance.org>

Peace is Loud



Peace is Loud utiliza documentales como herramientas para promover la justicia de género y conecta a cineastas con recursos, estrategias y apoyo comunitario para su propio trabajo de impacto.
<http://www.peaceisloud.org>

Esta obra se encuentra bajo la licencia CC BY-NC-SA 4.0.

Para consultarla, visiten <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>

Este material se puede distribuir, mezclar, adaptar o desarrollar en cualquier medio o formato con las siguientes condiciones: darle crédito a las personas que crearon el material, usar el contenido exclusivamente con fines no comerciales, y si otras personas reciben la instrucción de modificar o adaptar el material, deben apegarse estrictamente a estos mismos lineamientos.